

**ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se declaran firmes los datos figurados en las relaciones de funcionarios dependientes de esta Presidencia, previas las correcciones que se observan.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 11 de noviembre último, en virtud de la cual se dispuso la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 del mismo mes, de las relaciones de funcionarios referidas al 31 de diciembre de 1963, correspondientes a las siguientes Escalas y Cuerpo:

Escala Técnico-administrativa, a extinguir.  
Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación, procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.  
Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.  
Escala Técnica del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir.  
Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir.  
Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Terminado el plazo de quince días, abierto en dicha Orden para formular las reclamaciones que los funcionarios afectados estimasen pertinentes en relación a sus respectivos datos, y vistos asimismo los errores materiales padecidos, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Que se efectúen las siguientes correcciones en las citadas relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 de noviembre último:

Página 15337.—Número de orden: 23. Columna: «Servicio en que está destinado». Dice: «Jef-Agronómica»; debe decir: «Ser-Prop-Ganadería».

Página 15337.—Número de orden: 24. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Cruz Olloa, Antonio»; debe decir: «Cruz Ulloa, Antonio».

Página 15337.—Número de orden: 55. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Pardo Marco, Heliodoro»; debe decir: «Pardo Marcos, Heliodoro».

Página 15338.—Número de orden: 22. Columna: «Provincia y localidad». Dice: «SH-El Aalun»; debe decir: «If-Sidi-Iffni».

Página 15340.—Número de orden: 36. Columna: «Fecha de nacimiento». Dice: «28 jun 24»; debe decir: «28 jul 24».

Página 15340.—Número de orden: 62. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Fulgert Obispo, Francisco»; debe decir: «Fulgert Obispo, Francisco».

Segundo.—Incluir en la relación de funcionarios de la Escala Técnica-administrativa, a extinguir (página 15337), en primer lugar, al funcionario que a continuación se cita, jubilado el 19 de enero del año en curso con los siguientes datos:

Apellidos y nombre: Alcanda Suárez, Manuel. Fecha de nacimiento: 19 ene 94. Fecha del primer nombramiento: 10 nov 14. Servicios: Años, 49; meses, 1; días, 21. Situación o Ministerio: PG. Servicio en que está destinado: DG-Plaz-Provin-Afric. Provincia y localidad: MD-Madrid. Número del Registro de Personal: A16PG59.

Tercero.—Declarar asimismo firmes todos los demás datos figurados en las citadas relaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de diciembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para Guinea Ecuatorial y se precisan sus funciones.**

Excmos. Sres.: La necesidad de asegurar la eficaz vigilancia y ejecución del Plan de Desarrollo para Guinea Ecuatorial, aconsejan el nombramiento de un Gerente que coadyuve de una manera directa al cumplimiento de tales fines y que al propio tiempo sirva de enlace entre la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y los distintos organismos que han de participar en su realización.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 9 de septiembre de 1964,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 número 2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para Guinea Ecuatorial a don Juan Alvarez Cordero.

Segundo.—El Gerente del Plan de Desarrollo para Guinea Ecuatorial tendrá las siguientes funciones:

1) Vigilar la ejecución de dicho Plan de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

2) Impulsar y coordinar su ejecución, sin perjuicio de la facultad de iniciativa propia de la Administración Autónoma, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, así como informar y proponer a la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social la adopción de medidas adecuadas para alcanzar la debida coordinación y los objetivos propuestos.

3) Recabar de los organismos públicos, así como de las entidades y empresas privadas, la información que sea necesaria.

4) Gestionar que el programa de inversiones públicas se lleve a cabo coordinadamente por los organismos oficiales y autónomos a quienes corresponde su realización, y conocer el estado de su ejecución.

5) Promover la difusión del Plan de Desarrollo de Guinea Ecuatorial y cuanto contribuya al logro de sus objetivos sociales y económicos.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social e Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario».**

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y por haberle sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento del mismo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de noviembre de 1964 por la que se prorrogan en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan y que iniciaron su función docente en el curso académico 1958-1959.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954;

Vistas las calificaciones otorgadas por las respectivas ponencias a los trabajos monográficos presentados por los aspirantes, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de las correspondientes disciplinas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente: